

Memorial

Carta dirigida a A. Ronald Button

Dollarton, Columbia Británica
Canadá.

Junio 15 de 1964.

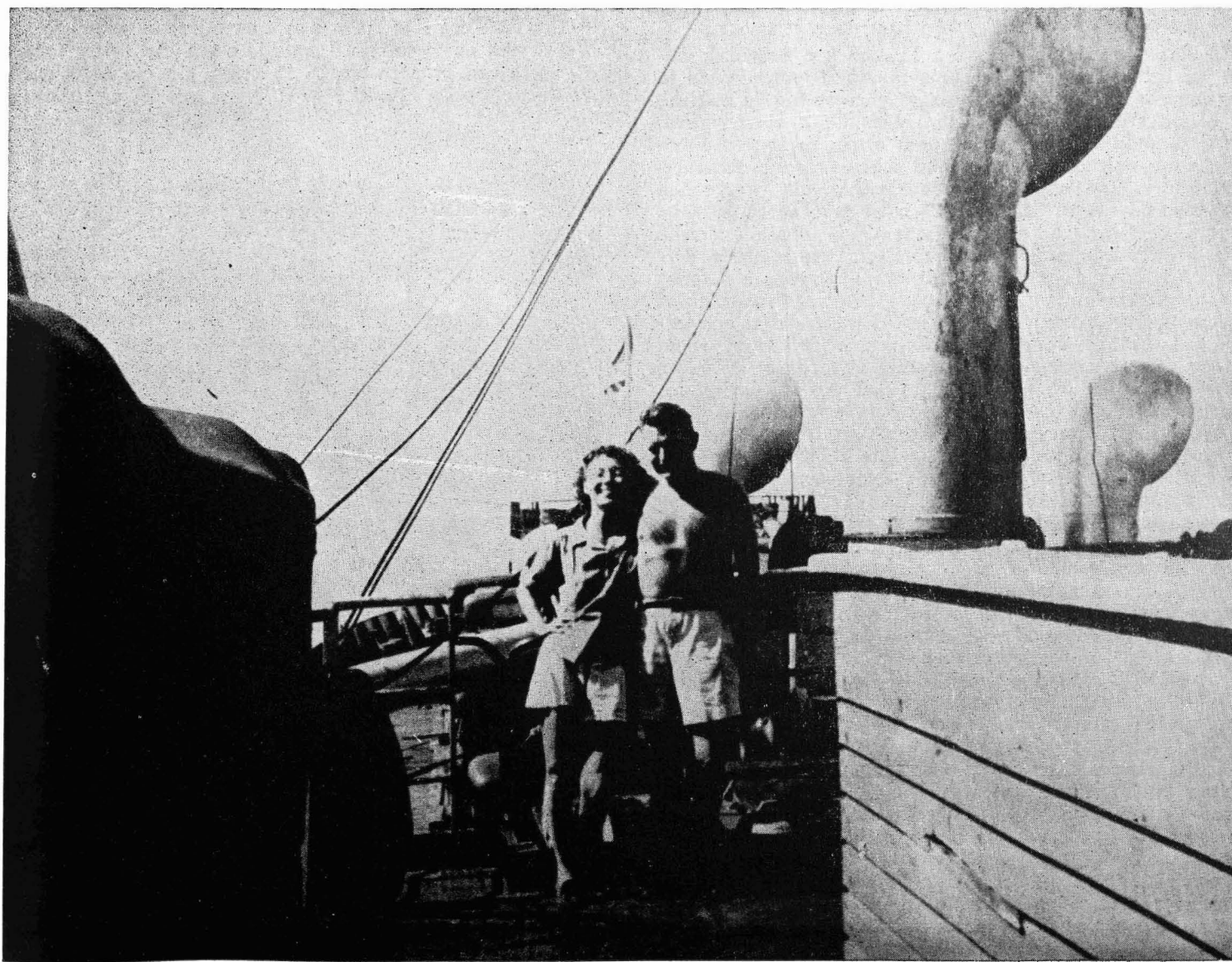
La siguiente es una relación de cuanto nos ocurrió en México a mi esposa y a mí y, hasta donde me ha sido posible, lo compruebo con fechas, nombres y lugares.

Soy súbdito inglés, residente en Canadá. Mi esposa es americana. Con el propósito de visitar a su madre, señora J. F. B..., a su hermana y su cuñado, el doctor E. B. Woolfan y señora, domiciliados en Hollywood, California, salimos de Canadá el 28 de noviembre de 1945 y volamos a Los Ángeles por United Airlines. De allí nos proponíamos seguir a México para pasar el verano por motivos de viaje y salud. En el Consulado mexicano de Los Ángeles, después de presentar una solicitud y de esperar el plazo requerido de 24 horas, obtuve la visa en mi pasaporte inglés, y a ambos nos dieron sendas tarjetas de turista. Éstas debían vencer el 10 de junio, pero a la sazón proyectábamos regresar al Canadá a más tardar para fines de abril. Llevaba conmigo dos pasaportes: el viejo —que expiraría a fines de diciembre y en el cual el Consulado norteamericano en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, había estampado el visado correspondiente, válido aún por un año— y un pasaporte nuevo que obtuve en el Consulado británico de Los Ángeles, en el cual me dieron la visa mexicana. También llevábamos mi certificado de nacimiento, el de mi esposa (que probaba su ciudadanía norteamericana), nuestra licencia de matrimonio y cartas de nuestro banco de Vancouver. En el Consulado mexicano de Los Ángeles presenté ambos pasaportes e hice advertir que ya había estado en México de noviembre de 1936 a julio de 1938. Como no estaba del todo seguro si, siendo súbdito inglés, debía cumplir

otras formalidades, me aseguraron que había llenado todos los requisitos y que todo estaba en orden.

Después de visitar a la familia de mi esposa, tomamos un avión de American Airlines y llegamos a la ciudad de México aproximadamente el 12 de diciembre de 1945. Días después salimos para Cuernavaca, Morelos, en donde rentamos un apartamento en el número 24 de la calle de Humboldt, propiedad de la señora María Luisa Blanco de Arriola. Ocupamos este apartamento de Cuernavaca, salvo cuando hicimos algunos viajes a Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, etcétera.

En este punto se hacen necesarias algunas aclaraciones. Había yo escrito una novela que se desarrolla en México, llamada *Bajo el volcán*, y que virtualmente habían aceptado mis editores, Jonathan Cape, de Londres, quienes más tarde confirmaron dicha aceptación. Cuando decidimos hacer este viaje, tuvimos presente una razón adicional, que fue la oportunidad que tendríamos de corregir, si menester fuese, algo del español idiomático que en ella empleo, y posiblemente hasta de tomar algunas notas para escribir un prefacio a mi libro, de carácter amistoso para México. Y no es que mi obra pudiera interpretarse como hostil: por lo contrario. Pero, por otra parte, estimaba que en México podrían interpretarlo erróneamente puesto que muchos matices de opinión se reflejan en él, lo cual no es sorprendente ya que hago uso de ese país para presentarlo como una analogía del mundo mismo. Pero no contiene mi novela una solución política, aparte de la democrática: de hecho no existe solución alguna salvo, acaso, una moral. Al solicitar nuestras tarjetas de turista declaramos tener como ocupación la de escritores, pero ingresamos al país como turistas y en él permanecemos como tales, sin intención de "trabajar" ni obtener dinero en forma alguna por cualquier tipo de trabajo desempeñado durante nuestra estancia, si bien,



Margerie y Malcolm Lowry — "A través de Panamá"

en realidad nunca trabajamos mientras estuvimos allí, con excepción de algunas notas que tomamos.

El viernes 8 de marzo de 1946, después de varios meses de felicidad, salimos de Cuernavaca, para hacer un viaje corto; nos detuvimos en Taxco e Iguala y llegamos a Acapulco el domingo 10 de marzo de 1946. Nos alojamos en el Hotel Quinta Eugenia en la playa de Caleta. El jueves siguiente, 14 de marzo, dos representantes de la Oficina de Migración se presentaron en nuestro hotel y pidieron ver nuestra documentación. Me es preciso aclarar el hecho de que Acapulco es puerto de entrada y que por lo tanto los nombres de todos los turistas se envían a dicha oficina como trámite usual. Como antes de salir, mi esposa se había encargado de los equipajes mientras yo me ocupaba de reservaciones, etcétera, en vista de que sólo pensábamos estar ausentes una semana como máximo, y como ella temía que nos robasen (ya que antes nos habían hurtado muchos objetos) por desgracia dejó nuestros papeles en el apartamento de Cuernavaca. Inútil decir que, por experiencia propia, sabía lo importante que es llevar consigo todos los documentos personales cuando se viaja en el extranjero. Pero como prevalecía en el Estado de Morelos (cuando menos superficialmente) una nueva política de simpatía para con los turistas, no creímos que nuestra omisión fuese muy seria. Desde que entramos al país por el aeropuerto de la ciudad de México, ni una sola vez nos habían pedido la documentación. A propósito, creo que, siempre y cuando se tengan en el domicilio, no es ilegal no traer consigo los papeles. Por consiguiente, explicamos a los representantes de Migración en dónde estaban nuestros documentos y les pedimos que nos explicasen lo que ocurría. Contestaron que tendríamos que permanecer en Acapulco, en ese mismo hotel, hasta que hicieran en las oficinas de la ciudad de México las aclaraciones pertinentes respecto a nuestras tarjetas de turista, y dijeron que para ello enviarían un telegrama ese mismo día. Igualmente me informaron tener en contra mía una multa de cincuenta pesos por haber prolongado mi estancia en 1938, y que además, como habían tratado de cobrarla hasta 1943 ignorando aparentemente que yo había salido del país en julio de 1938, existía en sus archivos una carta en la que se asentaba que no podía entrar a México sin permiso del jefe de Migración. No tenía yo noticia alguna respecto a esta segunda orden y, en cuanto a la multa de cincuenta pesos por haber prolongado mi estancia, debo hacer una aclaración:

En noviembre de 1936 entré a México por Acapulco: llegué por barco y regresé al mismo puerto a principios de la primavera de 1938. Como a la sazón tenía calidad de rentista, me habían concedido diversas prórrogas de la visa original, o tarjeta, o lo que haya sido; pero como en aquella época necesité una prórroga, erróneamente, según recuerdo, me aconsejaron ir a Acapulco en donde podría obtenerla, ya que éste había sido mi puerto de ingreso al país; pero además, estaba planeando salir de allí en un barco de la Panamá Pacific Line. Solicité esta prórroga y me informaron entonces, después de muchas demoras, que me era preciso ir a México para obtenerla. Es muy probable que hubiera otros factores que acaso olvidé, tales como la posible interrupción del servicio de la Panamá Pacific: recuerdo vagamente que de pronto dejaron de navegar sus barcos cuando pude haber salido de México dentro de los plazos legales. Tal vez fue eso lo que ocurrió, o bien, quizás fue que mi dinero llegó con demora de las oficinas de la American Express en Nueva York. En cualquier circunstancia, fui a la ciudad de México en compañía del entonces jefe de Migración de Acapulco, cuyo viaje a México pagué (y acaso también el de regreso), así como su cuenta en el Hotel Biltmore, amén de otros gastos. Ya para entonces se había vencido el plazo de mi prórroga, según creo, hacía sólo unos cuantos días. Sin embargo no puedo jurarlo. En el Distrito Federal fui a ver a este jefe de Migración, llamado Guyou (no recuerdo la ortografía exacta) a la oficina principal de Migración en la calle de Bucareli, en donde me concedieron, si bien lo entendí, una prórroga adicional de seis meses. De cualquier manera, salí de México, ciertamente dentro del nuevo plazo que me ampliaron, sin que recuerde haber tenido contratiempo alguno con mis papeles durante las etapas de estas gestiones, aunque tuve otras dificultades de índole eminentemente personal. Mi primera esposa había vuelto a los Estados Unidos en diciembre de 1937 y yo había estado (y seguía estándolo hasta cierto grado) muy enfermo como consecuencia de disentería, malaria y fiebre reumática. También hubo, como lo dije, cierta confusión en mis ingresos, que llegaban demorados debido a mis cambios de domicilio y a otros equívocos, a resultas de lo cual contraí algunas deudas. Como mis padres se inquietaban por mi salud, pusieron a mi disposición a un abogado mediante el cual recibía los fondos, y así, antes de salir de México, todas mis

deudas quedaron íntegramente saldadas. Estoy seguro de que si se me impuso alguna multa también fue pagada a la sazón —de hecho *debe* de haber sido pagada o ciertamente no me habrían dejado abandonar el país. Salí de México en julio de 1938 y entré a los Estados Unidos por Nogales. No tenía conocimiento, repito, de multas insolutas ni de carta alguna del jefe de Migración. Ignorando por completo que pudiesen existir cargos contra mí, en 1946 solicité de buena fe mi visa y tarjeta de turista para volver a México, y como ya lo afirmé anteriormente el Consulado de México en Los Ángeles me concedió ambas.

Pero volvamos a Acapulco y a mis declaraciones de lo que ocurrió en marzo de 1946: mi esposa (que no gozaba de buena salud) y yo acudimos a diario a la oficina de Migración en donde esperamos horas enteras sin que se recibieran noticias de la capital. Mientras tanto me hacía quebraderos de cabeza tratando de descubrir qué otra cosa pudo haber motivado esta acusación contra mí y recordé lo siguiente: en 1937, mi primera esposa y yo constituimos una fianza como rentistas. Esto pudo concertarse, sobre todo, al través de ella y de un amigo; pero al marcharse ella en 1937 llevé los documentos relativos a esta fianza. Según lo entiendo, cuando me encontraba en Acapulco en 1938 seguía estando dentro de los plazos de esta fianza y no creo que hubiera podido obtener una prórroga si hubiese vencido el documento. Pero a fines de 1939 o a principios de 1940, ya en Canadá y a través del abogado de mi padre, tuve noticias de que durante todo un año, so pretexto de que yo no había salido del país, las autoridades intimidaron a la persona que había consentido en dar la fianza. Para aclarar este asunto, acudí en seguida al Cónsul mexicano en Vancouver, presenté pruebas de haber salido ciertamente del país en julio de 1938, y estas pruebas fueron enviadas a las autoridades competentes para que dejasen de intimidar a esta persona cuyo nombre no recuerdo más. También estoy seguro de que si se le adeudaba alguna compensación, le fue pagada mediante cantidades que estaban a mi disposición en Estados Unidos, ya que, creo, a la sazón era imposible sacar dinero de Canadá.

Ansiosos de descubrir la verdad exacta para así resolver estos problemas, pedí al subjefe de Migración de Acapulco que nos enseñase a mi esposa y a mí lo que existía en su archivo en contra nuestra, y generosamente consintió en hacerlo. Nos concedió sólo un rato para examinar el expediente, pero el español nos resultaba demasiado complicado para comprenderlo en una primera ojeada. Descubrí, sin embargo, que no existía referencia alguna a la fianza y que el expediente aludía ante todo a los esfuerzos infructuosos del gobierno para hacer efectiva la multa de cincuenta pesos. No obstante, se aludía a Guyou, así como al viaje que hice con él a la ciudad de México, puesto que a él le incumbía directamente el haber yo prolongado mi estancia, y como además había sido él mi intermediario ante el gobierno mexicano, y ya que, por último, no pudo haber vuelto a Acapulco (estábamos hospedados en el mismo hotel en la ciudad de México) sin haberse asegurado de que había pagado la multa, ya bien fuera a la oficina principal o a él mismo, la implicación obvia era que algo misterioso había ocurrido a esta multa, en consecuencia de lo cual nunca fue borrada en los registros de Acapulco. No pude dejar de advertir que la excusa que dio fue que entonces me encontraba en tal estado de "ebriedad" que no podía tratarse conmigo. Si esto hubiera sido así me parece extraño el no haberle parecido lo suficientemente embriagado para hacer el viaje a la ciudad de México — por no decir para recordar, después de más de ocho años, el hotel en que lo hospedé, para pasar una tarde entera con él en la oficina principal y, aún más extraño acaso, el que nunca me hubieran detenido por estar en estado tal de ebriedad que ameritase haberlo hecho constar en mi expediente. El hecho es que a la sazón solía tomar múltiples notas en las cantinas o tabernas de las aceras, sitios que en mi imaginación frecuentaba uno de los protagonistas de mi próxima novela, de la cual constituyen una parte importante. Sin duda alguna esta costumbre fue argüida en mi contra, aunque nadie la objetó abiertamente. Además, tomaba también notas para un poema dramático de cierta longitud llamado *Las cantinas*.

Sin embargo, de este expediente aclaré dos hechos importantes. Primero, que el acuerdo que me prohibía volver al país sin permiso especial, fue dado dos meses después de haber salido del país, en septiembre de 1938 — lo cual explicaba por qué no existía mención alguna de la fianza. Porque difícilmente podía prohibírseme regresar a México sin haber tenido conocimiento anterior de que lo había abandonado, y si lo sabían ¿qué derecho tenían de perseguir durante un año al signatario de mi visa alegando que seguía yo en México? El segundo hecho fue que daban erróneamente la



Jardín Borda en Cuernavaca



Margerie y Malcolm Lowry en Milán (octubre de 1945)

fecha de mi entrada a México, es decir, septiembre de 1936. En realidad llegué en noviembre de 1936, pero este error, en apariencia inocuo, hizo parecer, no obstante, como si hubiera prolongado mi estancia durante todo ese tiempo, ya que así existían dos meses adicionales en mi haber, cuando en realidad nunca antes había estado en el país. Doy todas estas explicaciones con cuanta minucia puedo, porque fue la única ocasión en que me permitieron dar un vistazo a aquello de lo que pretendían acusarme.

Cuando el Consulado británico hizo indagaciones, nunca les informaron nada, sino que se limitaron a afirmar exclusivamente, en términos un tanto vagos, que "había surgido alguna dificultad". Más tarde, cuando mi esposa y yo estuvimos en la ciudad de México con un intérprete y testigos, hicimos todo género de esfuerzos, como se verá, por descubrir por qué razón recibíamos semejante trato, pero ya para entonces negaban enfáticamente tener cargo alguno en mi contra.

Además, observé algo. El subje de Migración me mostró el telegrama que envió a la ciudad de México para explicar que no llevábamos con nosotros las tarjetas de turista, etcétera, y para pedir instrucciones. En este telegrama se incluía el nombre de mi *primera* esposa como si ella fuera la que estaba conmigo en Acapulco, aunque en repetidas ocasiones le explicamos la situación. Mi esposa le dio su nombre y le explicó que *no* había estado conmigo en 1938, que nunca antes había puesto los pies en México y que, de hecho, en 1938 vivía en Los Ángeles ignorante del todo de mi existencia. Él dijo haber examinado mi antiguo expediente en el cual había descubierto el nombre de mi esposa y añadió que no debíamos de tratar de decirle que era otro. Al fin de cuentas, creo que lo convencimos de la verdad. Y como al día siguiente debía salir a México, nos aseguró que personalmente corregiría este equívoco. Ignoro si el error por parte del subje de Migración de Acapulco se llegó a aclarar o no, a pesar de repetidos esfuerzos, porque más tarde, en la ciudad de México, si bien no el señor Corunna, alguien de su oficina parecía seguir teniendo la impresión de que mi actual esposa era de hecho la primera, sólo que había entrado con un nombre falso por alguna misteriosa razón personal y, en la medida en que puedo saberlo, nada en realidad logró convencerlos de lo contrario.

El miércoles 20 de marzo de 1946, presenté en nuestro hotel un funcionario de la Oficina Federal de Hacienda. Después de rehusarse a pasar a nuestro cuarto y de haber llamado al gerente y a varios de los empleados del hotel, en el porche nos amenazó a gritos usando términos ofensivos y exigiendo el pago inmediato de la misma multa de cincuenta pesos. Resultaba muy difícil comprenderlo porque al final volvíase casi incoherente, si bien a la larga logramos convencerlo de que nos encontraríamos esa misma tarde a las cuatro en las oficinas del Departamento de Turismo, en donde alguien habría que actuase como intérprete y testigo en nuestro favor. Así pues, nos reunimos en esta oficina en la que, actuando como intérprete el subje, señor Obregón, nos aseguró que, a menos de pagar la multa en seguida, me llevarían a la cárcel. Debo hacer hincapié en que nuestros documentos y el dinero estaban en Cuernavaca; sólo llevábamos una cantidad limitada para cubrir los gastos que pudieran surgir dentro del viaje y ya para ahora habíamos pagado telegramas, llamadas a larga distancia, etcétera, a la ciudad de México, tratando de acelerar este asunto; nuestra cuenta en el hotel de Acapulco seguía corriendo y ahora debíamos renta en Cuernavaca. Quisimos explicarle todo esto sin obtener la menor simpatía para el aprieto en que estábamos. Ambos se concretaron a decir que sin duda alguna tendrían noticias del Distrito Federal al día siguiente, o bien, que "México era muy lento". Al fin y al cabo el funcionario de Hacienda dijo que me daría hasta el sábado en la mañana para pagar la multa pero que retendría en prenda mi reloj "o alguna otra cosa". El señor Obregón, que se comportó con máxima bondad todo el tiempo, dijo, pues, que si semejante procedimiento era indispensable, él mismo conservaría el reloj como garantía, y así lo hizo. Mientras tanto, a solicitud nuestra, el jefe del Departamento de Turismo había telefonado al Departamento de Migración para hacer averiguaciones, respecto a una llamada de larga distancia que, a expensas de nosotros habían hecho a México ese mismo día con relación a nuestro caso. Afirmó que en México no tenían conocimiento alguno del asunto y que no sabían absolutamente nada respecto a mí, a pesar de lo cual no nos soltarían. Protesté diciendo que, en vista de no existir en absoluto ningún cargo contra mi esposa, era ilegal mantenerla detenida, a lo cual ella añadió que debían dejarla ir a Cuernavaca para traer documentos y dinero, y que si no se lo permitían, ella o yo llamaríamos al Cónsul norteamericano para solicitar su ayuda. Esto fue trans-

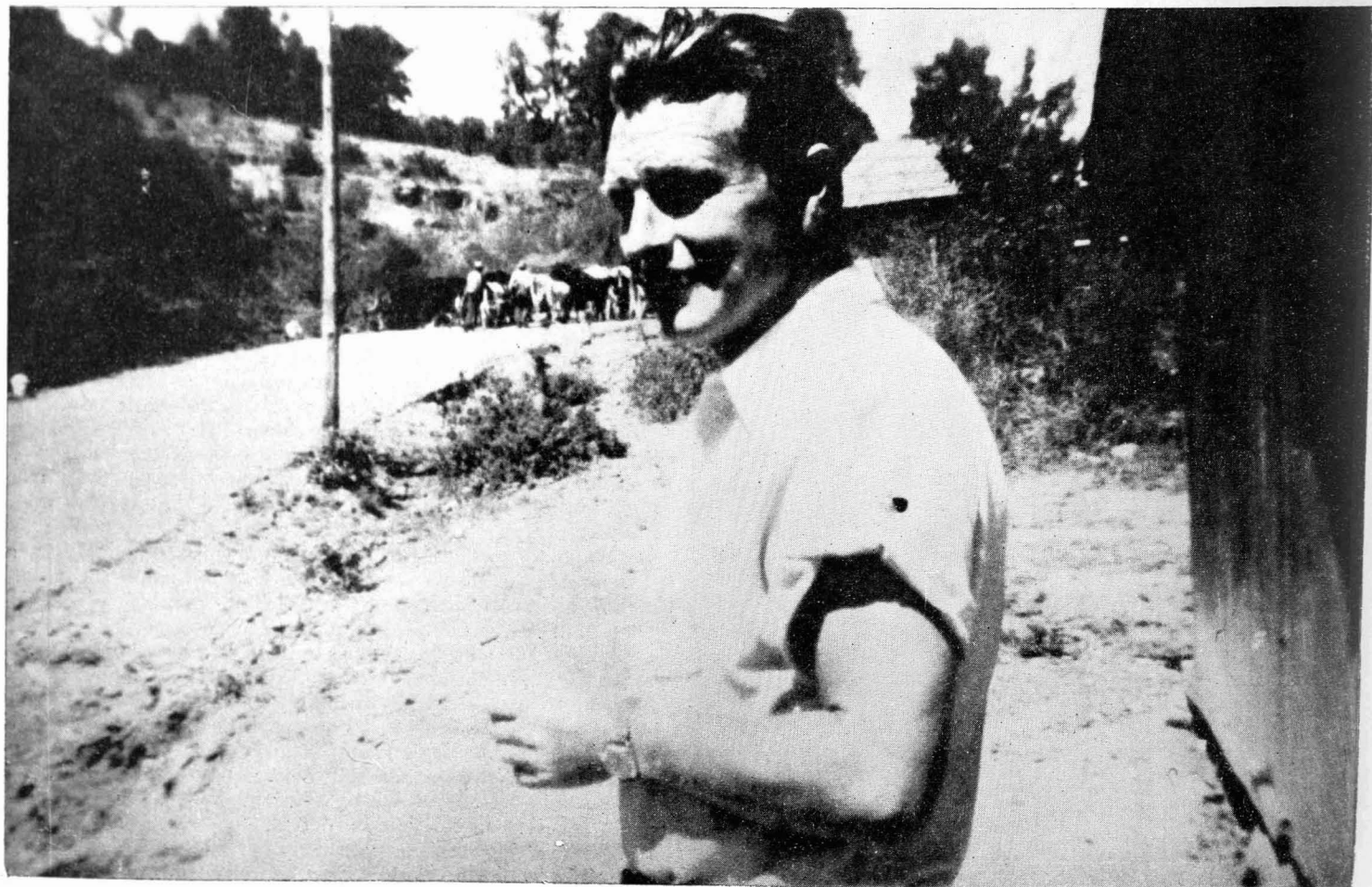
mitido por teléfono y el jefe de Turismo nos dijo que el jefe de Migración había estado de acuerdo en que permitieran ir a mi esposa a Cuernavaca, pero que tendría que salir de inmediato y estar de regreso para el sábado. Como en plazo tan corto era imposible obtener reservaciones, se vio forzada a tomar un autobús de segunda clase para, sola, atravesar parte de México, durante la noche. No voy a entrar en detalles sobre los evidentes peligros de semejante viaje. Llegó a Cuernavaca a las cinco de la mañana, reunió nuestros documentos y dinero, y prosiguió a la capital, en donde pidió ayuda al Consulado británico. Y acudió al Consulado británico porque, como lo he afirmado, soy inglés y los cargos, la multa de cincuenta pesos, etcétera, habían surgido por mí y parecían referirse a mí. Además, tenía ella derecho a esta misma protección en virtud de haber adquirido la nacionalidad inglesa por matrimonio. Le fue imposible ver al Cónsul General, pero expuso nuestro caso al Vicecónsul, señor Percival Hughes, quien examinó minuciosamente nuestros documentos, afirmó que estaban en perfecto orden, manifestó toda su simpatía y tomó nota de los números de nuestras tarjetas de turista, de mi pasaporte, de las fechas referentes a este asunto, etcétera, etcétera. Mi esposa le informó sobre la multa y sobre cuanto conocía al respecto y él le aseguró que, de permanecer hasta el día siguiente en México, la acompañaría al Departamento de Migración para aclarar todo. A la mañana siguiente, viernes 22 de marzo, le comunicó las órdenes que había dado el Cónsul General: que regresara a Acapulco y pagase allí la multa. Añadió que no obstante esa mañana iría él mismo a la Oficina de Migración para que inmediatamente nos pusiesen en libertad. Mi esposa regresó a Acapulco por autobús y el sábado por la mañana ambos fuimos, acompañados por el señor W. Hudson, que actuó como intérprete y testigo, a la Oficina Federal de Hacienda. Allí pagamos la multa. Vimos al funcionario que se había presentado en nuestro hotel a exigirnos el pago, y al jefe de Hacienda. Solicitamos que se me devolviese el reloj y nos quejamos de la manera en que había actuado este empleado en el hotel, ya que había sido totalmente innecesaria y embarazosa. Él negó haberme amenazado con la cárcel o haber tomado el reloj. Pedimos que mandaran a buscar al señor Obregón, y así se hizo. Llegó, cortésmente me devolvió el reloj, y corroboró en todo nuestras afirmaciones respecto a las amenazas, etcétera. El jefe de Hacienda nos informó entonces que su empleado no tenía derecho alguno para amenazar o tomar el reloj, que sólo tenía facultades para entregarme sin comentario un recibo. En seguida nos ofreció una disculpa, dijo que con este acto se había violado la Constitución Mexicana y que

podíamos presentar una queja si así lo deseábamos ya que, además, contábamos con dos testigos. Rehusamos proceder de esta manera, deseosos de corresponder con una cortesía a la cortesía de que, en este punto, éramos objeto de parte de la Oficina de Hacienda. El señor Hudson, que también, nos acompañara en una ocasión en que fuimos a la Oficina de Migración en donde había visto mi expediente, dijo que fue un error atribuible a aquella dependencia, y no culpa mía. El jefe de Hacienda, que se mostró muy cortés durante toda esta entrevista, estuvo de acuerdo cuando el señor Obregón mismo le expresó sus dudas respecto a la posibilidad de que se pudiera perseguir una multa de cincuenta pesos durante un plazo tan largo como el de ocho años, y amistosamente nos prometió que trataría de recuperarla si podía.

Tomamos entonces el recibo de la multa, nuestros documentos y fuimos con el señor Hudson a la Oficina de Migración; mostramos nuestros documentos y el recibo y preguntamos si ya podíamos irnos en libertad. Nos dijeron entonces que no nos podríamos marchar hasta que tuvieran noticias de México. El Vicecónsul británico había prometido enviarnos en seguida un telegrama si algo marchaba mal: pero no nos mandó nada. También nos había dado instrucciones de que si no nos dejaban libres inmediatamente al regreso de mi esposa, le mandáramos un telegrama. Así lo hicimos y no recibimos respuesta.

Nos obligaron a permanecer en Acapulco y día tras día tuvimos que ir a la Oficina de Migración ubicada en la ciudad misma, donde el calor es extremoso: tuvimos que esperar horas frecuentemente en una oficina vacía.

Sin embargo, el subjefe de Migración regresó mientras tanto de la ciudad de México y cuando lo vimos se expresó de la manera siguiente: que en México, desventuradamente, negaban tener conocimiento de haber recibido el telegrama, lo cual podía explicar en parte la demora. No obstante, añadió que habían encontrado mi expediente en el cual existía otra multa (esta vez de cien pesos) que se había pagado. Dijo también que había una foto mía en la que aparecía con una barba, lo cual es cierto, porque en 1937 me la había dejado crecer por diversión, y así aparecía mi efigie en el duplicado de mi tarjeta, o el documento que haya sido aquel del que a la sazón era titular en mi calidad de "rentista". Cuando le pregunté si podríamos marcharnos, respondió que había preguntado al secretario de Migración de México si podía dejarnos libres y que éste había contestado: "No, no lo haga." Cuando le pregunté si en mi expediente aparecía algún cargo adicional, real o imaginario, que pudiera justificar este tratamiento, dijo: "No lo sé." Pero implicó que la barba era en



Malcolm Lowry en México (1946)



Margerie Lowry — "mi esposa pidió ver al Cónsul norteamericano"

sí misma algo tan malo, tan malo en verdad, que mi esposa, a pesar de estar sus papeles en perfecto orden, a pesar de no existir cargo alguno contra ella, a pesar de que era ciudadana norteamericana, tampoco podía irse ahora. Y así, permanecemos en Acapulco.

Un documento como éste no es el lugar para describir los sentimientos que nos embargaron al enterarnos de que en México desconocían haber recibido el telegrama. Pero naturalmente nos preguntábamos si no lo habían enviado mucho después de la fecha en que se nos dijo mientras esperábamos; y asimismo nos preguntábamos si llegaron a hacer nunca una llamada telefónica a México que, sospeché, el jefe de Turismo (y digo sospeché porque lo reconocí como amigo de Guyou que anteriormente había estado en Migración) simuló solamente que el jefe de Migración había hecho, mientras nosotros esperábamos en la oficina del primero.

Así pues, esperamos en Acapulco.

Aproximadamente diez días después de que mi esposa volvió de México, recibimos una carta del Cónsul General de Gran Bretaña, señor Rogers, en la cual me decía que las autoridades mexicanas habían decidido deportarme y que habían preguntado si mis papeles estaban en orden para regresar a América, a pesar de que en el Consulado británico mi esposa había mostrado todos mis documentos al Vicecónsul, señor Hughes, que había tomado notas al respecto, como lo expresé más arriba. Telefoneamos por larga distancia al Consulado y hablé con el señor Hughes, que fue incapaz de darme explicación alguna de las medidas adoptadas por las autoridades mexicanas, diciendo que ignoraba por qué lo hacían. Añadió que una vez más hablaría con ellos, y que me mandaría un telegrama. Como no lo hizo, días después volví a llamarle. Entonces me aseguró que no me iban a deportar pero que tal vez me pedirían abandonar el país, aunque tampoco en esta ocasión pudo hacerme saber el por qué, ya que, a su vez, no le habían explicado los motivos. Por último, el jueves 4 de abril, en la Oficina de Migración de Acapulco donde aseguraban no tener conocimiento alguno de esta deportación, dijeron que habían decidido que nuestra permanencia en el puerto se había prolongado demasiado y que al día siguiente nos darían una carta con la cual podríamos marcharnos, pero que tendríamos que acudir obligatoriamente a la Oficina de Migración del Distrito Federal el lunes 8 de abril. Al día siguiente, 22 días después de la fecha en que por vez primera se presentaron en

el hotel, nos dieron esta carta en la cual nos autorizaban a marcharnos.

Llegamos a nuestro apartamento de Cuernavaca (donde en seguida me enteré de la inaudita noticia de que el libro —cuya acción acontece en México y para el cual me proponía escribir un prefacio amistoso— había sido aceptado simultáneamente en Inglaterra y Estados Unidos) y el lunes por la mañana salí rumbo a México con un intérprete, el señor Eduardo Ford, propietario del restaurante "Bahía", situado en el Jardín Morelos N° 12, Cuernavaca, México. Nos tuvieron esperando en la oficina hasta que fue demasiado tarde para efectuar cualquier gestión y luego nos dijeron que regresáramos algunos días más tarde.

Creo oportuno aclarar que hay aproximadamente 75 kilómetros de Cuernavaca a la ciudad de México, pero esta distancia no da la más remota idea del viaje. Porque si bien el trayecto puede recorrerse en dos o dos horas y media, es necesario ascender a una altura de diez mil pies [más de tres mil metros] y con frecuencia llega uno completamente sordo. Asimismo, el clima es completamente distinto: se sale de Cuernavaca en medio de un calor tropical, y para esta época del año hay fuertes probabilidades de tener que atravesar por una nevaska en las montañas: aunque en sí mismo es hermosísimo, repetir perpetuamente viaje semejante en tales condiciones se convierte en una pesadilla, en especial si se tiene en cuenta lo difícil que es hacer reservaciones en coches o autobuses, y las descomposturas que unos u otros suelen sufrir en el camino. Por todas estas circunstancias, la salud de mi esposa empezó a decaer en esta época. A pesar de lo cual nos las arreglamos para acudir puntualmente a cada una de las citas en las cuatro semanas siguientes, aunque a nuestra vez, siempre tuvimos que esperar no menos de tres y sí de cuatro a cinco horas. No somos ni remotamente gente acaudalada; con máximo cuidado habíamos elaborado nuestro presupuesto para las vacaciones y tuvimos que hacer gastos que nos fueron fatales al vernos obligados a realizar estos frecuentes viajes no sólo ambos, sino que frecuentemente tuvo que acompañarnos un intérprete. Porque aunque podamos especificar sólo lo que sucedió durante algunas citas, debe tenerse presente que hubo muchas más visitas cuando, a pesar de las promesas, nada ocurría y nos mantenían esperando en el vacío: Calculamos haber tenido que viajar más de mil seiscientos kilómetros durante esas cuatro semanas.

Pero resumamos: Volvimos el viernes 12 de abril y nos informaron que habían enviado nuestro caso a la Oficina de Inspección. Allí tuvimos que aguardar las horas acostumbradas para al fin y al cabo ver a un inspector cuyo nombre ignoro pero al cual fue encomendado nuestro asunto. Tendré ocasión de referirme a él muchas veces más y aludiré a él con el nombre de inspector. Nos pidió todos los documentos (incluso el recibo de la multa que, a propósito, nunca nos fue devuelto), los papeles de identificación, para ir a consultar nuestro caso con el jefe de la Oficina de Inspección, un tal señor Corunna. Habíamos pagado la multa y los documentos estaban en orden. Pero el inspector advirtió ahora que en las tarjetas de turista se indicaba que nuestra ocupación era la de escritores. Procedió en seguida a afirmar que como escritores, no debieron habernos dejado entrar al país en calidad de turistas, que deberíamos tener un permiso de trabajo o alguna otra forma de pasaporte y nos preguntó si deseábamos papeles de Inmigración. Tanto mi mujer y yo como nuestro intérprete nos quedamos asombrados ante esta oferta. Nuestro intérprete hizo advertir que había miles de escritores, cantantes y pintores que atareados pintaban por todo México, y preguntó si todos habían entrado al país con documentos de migración o autorización para trabajar, o bien, si era contrario a la ley que los artistas vinieran a México a tomar sus vacaciones. Esto turbó un tanto al inspector quien, recobrándose afirmó que si bien era cierto que no tenían documentos migratorios ni permiso de trabajo, en realidad debían de tenerlos. Nos quedamos asombrados ante tal afirmación porque mi esposa y yo conocíamos personalmente a tres artistas que con tarjetas de turistas exclusivamente pintaban en México; uno de ellos había dado clases a mexicanos y cobrado dinero por estas lecciones, y sabíamos también de escritores que ciertamente habían escrito artículos para revistas publicadas en México, tales como *Modern Mexico*, etcétera, ninguno de los cuales había sido molestado por el gobierno. Protestamos, pues, contra lo que nos parecía ser una discriminación, diciendo que si esto ocurría no era culpa nuestra, sino del Consulado Mexicano en Los Ángeles, pero no obtuvimos resultado alguno. Añadí que no estábamos trabajando en México, que no habíamos percibido emolumentos en México por ningún tipo de trabajo allí realizado y que tampoco teníamos intenciones de hacerlo; que, como escritores que éramos, naturalmente habíamos tomado algunas notas, en su mayoría en forma de diario escrito, claro está, día tras día, o de notas aisladas que tal vez transformaríamos más tarde en algún cuento o en artículos de viaje que mi esposa pensaba escribir una vez que volviésemos a Canadá, etcétera. No recuerdo si mencioné algo sobre las notas que tomé para el prefacio que pensaba escribir, pero el inspector admitió que tomar notas no podía considerarse como "trabajo" en México. No obstante, insistió en que *estábamos* trabajando y exigió que constituyéramos una fianza de quinientos pesos por cabeza y prometiésemos no *seguir* trabajando en tanto estuviéramos en México. Insistimos en que no habíamos realizado trabajo alguno *per se*. A pesar de ello, respondió que la fianza era necesaria y nos concedió un plazo hasta la mañana del lunes siguiente para presentar el dinero en efectivo o la fianza. Esto se me antojó como algo de justicia poética aplicable a mi caso, pero nuestro intérprete, el señor Ford, se indignó sobremedida y dijo que, por supuesto, el inspector había observado de hecho que todo esto era más o menos extraoficial además de añadir que, si hubiese dado cincuenta pesos al jefe de Migración de Acapulco, toda esta complicación hubiera quedado arreglada en el mismo momento y la oficina principal nunca habría tenido noticia de lo ocurrido. En lo sucesivo me repitieron con frecuencia lo mismo: Que mi error original estribó en no haber pagado la 'mordida'. El mismo Vicecónsul británico me lo dijo abiertamente algún tiempo después en esa oficina y además me aconsejó que ofreciera al inspector cien pesos o algo así, y en realidad resultaba imposible haber permanecido sentado en aquella oficina todo el tiempo que en ella pasamos sin haber sido testigos presenciales de esta verdad.

Pero con toda inocencia, en alguna etapa de la conversación que acabo de relatar hicimos algo que vino a complicar aún más las cosas. Creyendo que el inspector dudaba que éramos las personas que decíamos ser y tener el oficio que asegurábamos ejercer, o tal vez porque ya para entonces comenzábamos a dudar de nuestra propia identidad, le mostré un ejemplar de la novela de mi esposa (*The Shapes that Creep*, publicada por Scribner's, el 14 de enero de este año), mi contrato con Jonathan Cape, de Londres, y asimismo el telegrama de Raynal and Hitchcock relativo a la aceptación de mi libro. Había terminado mi novela en 1944 en Canadá.

A pesar de ello, ese mismo día, 12 de abril, el inspector dijo a nuestro intérprete, señor Ford, que si constituíamos dicha



"desesperado, le expliqué que nos encantaba Cuernavaca"

fianza o presentábamos la misma cantidad el lunes en la mañana, nos devolvería nuestra documentación* y seríamos libres para quedarnos en México, sin que nos volvieran a molestar, hasta la fecha de vencimiento de nuestras tarjetas de turista, que sería el 10 de junio.

Es, claro está, indispensable recurrir a alguien que tenga propiedades para constituir semejante fianza, y era sumamente difícil lograrlo en tan corto plazo, porque en México no conocía yo a nadie que pudiera prestarse a ello y, lo que es más, la semana siguiente era semana santa y por lo tanto, a partir del lunes todas las compañías de fianzas estarían cerradas. No obstante, el señor Ford, nuestro testigo e intérprete, se indignó muchísimo ante tal procedimiento y ofreció (a pesar de que le había informado yo mismo sobre mi error anterior —si error hubo— en tal asunto) constituir la fianza, presentando como garantía su propio restaurante en Cuernavaca. Logró obtenernos la fianza y la mañana del lunes siguiente la presentamos y pedimos nuestros documentos. Nos introdujeron ante el jefe del departamento, señor Corunna, que adoptó una actitud insultante con mi mujer, le ordenó que saliera de su oficina y rehusó devolvernos los papeles. Le manifestamos nuestro deseo de salir de México lo antes posible, y Corunna, cuya técnica consiste en gritar, preguntó la fecha en que nos marcharíamos. Le expliqué entonces que deseábamos tomar el avión por estimar personalmente que el largo viaje por tren no sería conveniente para el estado de salud de mi esposa, y que como México era el puerto de salida cuando se viajaba por aquella vía, nos sería imposible obtener los boletos sin presentar la documentación. Quiso saber la fecha aproximada de nuestra partida y yo le respondí que tan pronto como nos fuese posible hacer las reservaciones, o sea en cuanto nos devolviera nuestros documentos. Calmándose un poco nos dijo que regresásemos, si lo recuerdo bien ahora, aproximadamente una semana después, y que en esa fecha nos devolverían los documentos que ya estaban en orden. Por último nos aseguró que todo estaba bien, que no había nada por qué nos preocupásemos y que eran cosas sin importancia.

Procedería preguntarse ahora por qué no volví a apelar al Consulado británico para obtener ayuda, o por qué mi esposa no recurrió al Cónsul norteamericano, aunque como lo dije con anterioridad es, por virtud de nuestro matrimonio, súbdito inglés y por lo tanto tiene igual derecho de acudir al consulado correspondiente. No fue ella a ver al Cónsul norteamericano porque fue mi condición migratoria la que precipitó la situación en la que ella sólo se había visto implicada y como, por otra parte, el Cónsul norteamericano no podía hacer nada por ayudarme, pensamos por consiguiente, que nada se lograría por esta vía de apremio. No volví a recurrir al Consulado

británico (salvo en una ocasión más) porque ya para entonces había perdido fe en la habilidad o ánimo que tenían de ayudarme. Y, en fin de cuentas, porque todos en la Oficina de Inspección, a pesar de la crueldad mental de este tratamiento, nos reiteraron continuamente, hasta el último momento, que nuestros papeles estaban en regla, que nadie tenía absolutamente nada en contra nuestra, que no había nada por lo que tuviéramos que preocuparnos y que las diversas demoras eran simplemente resultado de burocracia del gobierno y lentitud.

La víspera de nuestra siguiente cita con el señor Corunna, pedimos al señor Ford que le telefonease desde Cuernavaca. Habló, pues, con Corunna, quien le aseguró que nuestros papeles estaban en su poder, perfectamente en regla, y que podíamos ya pasar a recogerlos en el momento que deseásemos. Así, salimos el 23 de abril o aproximadamente en esa fecha rumbo a la ciudad de México para recuperar nuestra documentación, ya que, tan pronto como la recibiéramos pensábamos reservar boletos de avión. Entre tanto, envié un telegrama a mi banco en Canadá para dar instrucciones de que me mandaran fondos al Banco Nacional de México de Cuernavaca y asimismo tuve noticias de que mi agente en Nueva York me había girado por telégrafo parte del adelanto por concepto de mi libro sobre Cuernavaca. Para entonces nos quedaba poco efectivo a causa de todos los gastos inesperados en que habíamos incurrido, pero era imposible obtener el dinero del banco, o el de mi agente en la oficina telegráfica, por carecer de documentos para identificarme, puesto que todos estaban en poder del gobierno, por lo cual también me fue imposible comprar los boletos para salir del país, a pesar de tener varios cientos de dólares entre la cantidad depositada en el banco y la existente en la oficina de telégrafos. Una vez más el señor Corunna rehusó devolvernos los papeles que, insistía sin embargo, estaban al fin en perfecto orden, y no había absolutamente nada por qué preocuparnos. En ese punto el Vicecónsul británico, señor Hughes, acertó a pasar por la oficina a tratar algún otro asunto y aproveché su presencia para solicitar de nuevo su ayuda a fin de que tratase de conseguirme parte de mis documentos, alguna identificación que me permitiese cobrar mi dinero, puesto que la oficina de telégrafos lo devolvería a Nueva York si no lo recogía en uno o dos días más. Entonces el señor Hughes intercedió por nosotros ante el señor Corunna; éste le aseguró que todo estaba bien, y que la única razón por la cual no nos daban los documentos ese mismo día, era porque los habían regresado una vez más a la Oficina de Migración en donde se hallaban precisamente sobre el escritorio de alguien que no había ido a trabajar ese día. Añadió que si regresábamos el viernes, los tendría a nuestra disposición y que entonces no habría más preguntas ni demoras. Por lo tanto, concertamos en definitiva una cita para la mañana del viernes a las 11.30 horas, y el señor Hughes ofreció voluntariamente que acudiría a ella para acompañarnos. Añadió el señor Hughes esa mañana haber sido él mismo quien logró que nos dejaran salir de Acapulco el viernes 9 de abril, que la Oficina de Migración de México había dado la orden correspondiente, y que él había visto el telegrama que enviaron. Nos pareció entonces bastante extraño que el jueves 8 nos hubieran dicho en la Oficina de Migración de Acapulco que no nos dejarían en libertad, pero no dimos a esto mayor importancia. Añadió el señor Hughes que una semana después de que por vez primera habían ordenado a mi esposa regresar a Acapulco (después de haberle prometido que él mismo o el Cónsul General irían esa mañana a Migración) enviaron a un propio que volvió con los informes de que existían órdenes para mi deportación. Este esquivo personaje, lo demostraré, decía cuando menos parte de la verdad.

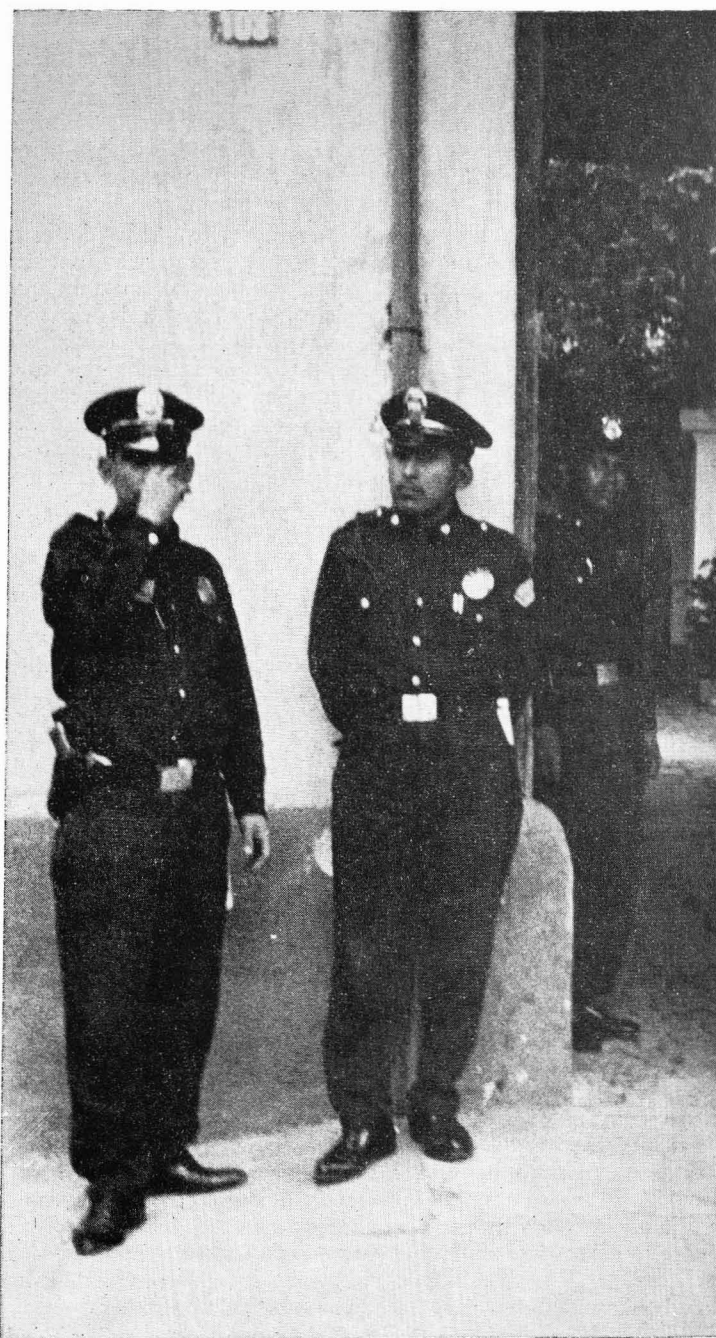
Así pues, el viernes 26 de abril regresamos una vez más a México para acudir a nuestra cita con el señor Hughes y el señor Corunna. Llegamos puntuales, después de un viaje inusualmente difícil durante el cual nuestro vehículo se descompuso dos veces, y en el cual nos fue menester recurrir a cuatro autos antes de llegar a feliz término; el señor Hughes no estaba en las oficinas y mi esposa le llamó por teléfono mientras yo buscaba la oportunidad de hablar con el señor Corunna. El señor Hughes explicó que tenía demasiado que hacer en el Consulado para acudir a la cita, pero añadió, después de que ella una vez más le hizo ver la necesidad que teníamos de los documentos para identificarme con objeto de obtener mi dinero, y de pedir su ayuda, que telefonaría al señor Corunna al respecto. Pidió que volviera a llamarlo en diez minutos, y así lo hizo. Aseguró entonces el señor Hughes haber hablado con el señor Corunna, quien le había afirmado que nuestra documentación seguía en uno de los escritorios del departamento de Migración y que, una vez más, la persona que la tenía no estaba en su oficina, o mejor dicho, que estaba allí, pero que lisa y llanamente había decidido no trabajar más

ese día. El señor Hughes había reiterado la lastimosa condición en que estábamos, la necesidad que teníamos de algún papel para identificación, etcétera, pero el señor Corunna replicó que no podía él darnos nada. Mi esposa apeló ante el señor Hughes para que éste, a su vez, hiciera un esfuerzo adicional de ayudarnos o cuando menos de averiguar si algo había que marchase mal, y qué era, pero él contestó que no podía ya hacer nada más por nosotros.

Hablé luego personalmente con el señor Corunna, quien me pidió regresar a la mañana siguiente. Volvimos una vez más a la ciudad de México al otro día, y de nuevo hablé con el señor Corunna. Al cabo de larga discusión durante la cual repetidamente me gritó, como de costumbre, de modo insultante (traté, en la medida de lo posible, de mantener a mi esposa al margen de las conversaciones por el método salvajemente histérico en que las sostenía Corunna) y, al fin de cuentas, fue a la Oficina de Migración de donde volvió con mi viejo pasaporte ya cancelado. Me pidió además regresar a la capital el siguiente martes, 30 de abril, fecha en que la persona que tenía nuestros documentos estaría sin falta en su oficina y que entonces serían devueltos. No obstante me preguntó de nuevo, cuándo pensábamos marcharnos y volví a explicarle que no podíamos hacer reservaciones sin estos documentos, ni comprar boletos hasta que cobrase mi dinero.

Regresamos a Cuernavaca y recibí el dinero de la oficina de telégrafos en la tarde de ese mismo sábado, apenas a tiempo, porque estaban a punto de devolverlo a Nueva York. El lunes en la mañana fui al banco y recibí los fondos que había solicitado a mi banco en Canadá.

El martes por la mañana fuimos otra vez a la ciudad de México y a la Oficina de Inspección. El inspector informó que nos era preciso acompañarlo a que nos fotografiaran para nuestros documentos migratorios. Creo que fue entonces cuan-



"al fin de cuentas fue a la Oficina de Migración"

do mi esposa repuso, en actitud que resulta muy comprensible, que no deseaba documentos de inmigración sino que sólo quería salir de México, y si yo mismo no dije otro tanto fue simplemente porque estaba tratando de dominarme, ya que sabía que el propósito principal del inspector era hacerme perder los estribos. Pedí que me dejaran hablar con el señor Corunna, alegando que él me había prometido devolvérsenos sin falta nuestra documentación esa misma mañana. Lo cual me fue rehusado. Luego pregunté por qué habían decidido repentinamente cambiar nuestra calidad migratoria y mi esposa pidió que le permitieran ir al Departamento de Turismo a conseguir un intérprete que nos explicase las cosas con mayor detenimiento ya que, como nuestro español no era fluido, nos era difícil entender lo que decía el inspector cuando se excitaba. También nos negaron esto y nos llevaron a la acera de enfrente a un sitio donde tomaban fotografías, asegurándonos que éstas serían para nuestros documentos migratorios. En ellas parezco criminal, y mi esposa loca (porque como el inspector le quitó brutalmente el sombrero en el preciso momento en que iban a tomarle la foto, quedó con el cabello erizado). Quienquiera que viese estas fotografías podría preguntarse no el porqué fuimos deportados sino que semejantes personajes pudieran andar sueltos, lo cual, según creo, es la impresión que se persigue que produzcan tales fotos. Por otra parte, la tensión comenzaba a sentirse. Mientras tanto nos aseguraron que las fotos estarían listas a las dos y que tendríamos que aguardar en la Oficina de Inspección hasta esa hora. Rehusaron permitirnos ir a comer o siquiera salir a tomar una taza de café (a pesar de haberles explicado que, como de costumbre, habíamos tenido que salir de Cuernavaca muy temprano por la mañana y que mi esposa estaba cansada) o, de hecho hasta que abandonáramos la oficina por cualquier motivo, no obstante lo cual seguían asegurándonos sin cesar que el señor Corunna me vería en unos momentos y que todo estaba en orden. A las dos acudí mi esposa en busca de las fotografías, y el inspector, que las consideró escandalosamente ridículas, se carcajeó estentóreamente por largo rato. A las dos y media nos informó de súbito (después de que se había marchado el señor Corunna y de que la oficina había terminado las labores del día) que era preciso que estuviésemos en esa misma oficina una vez más el 2 de mayo (ya que el primero era día feriado) al mediodía, con todo nuestro equipaje.

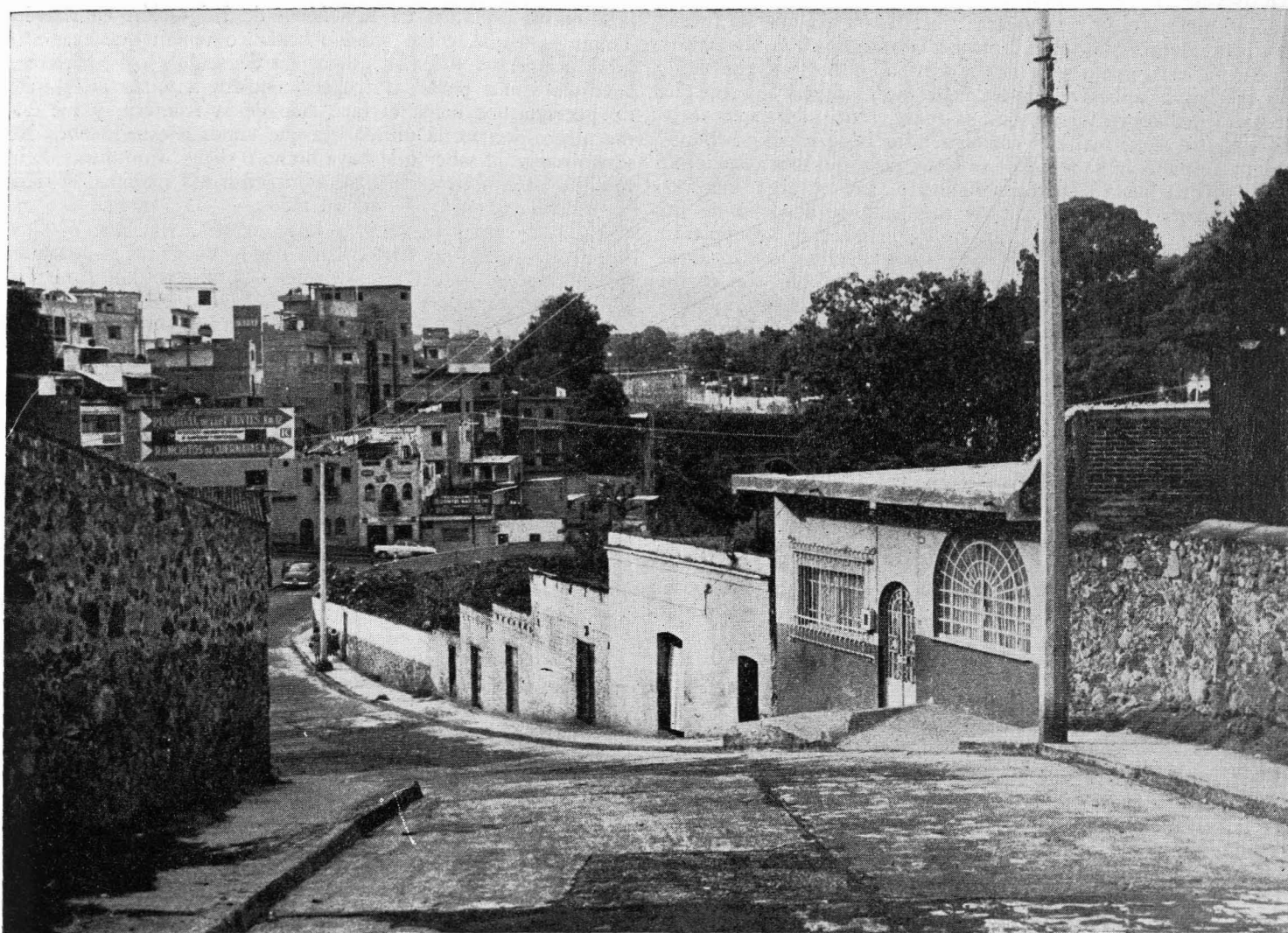
Protestamos que no podíamos entender la razón de esto. Expresamos que era nuestro deseo permanecer en Cuernavaca, en donde habíamos pagado la renta de nuestro apartamento hasta la fecha en que saliéramos del país, y que no deseábamos tener gastos adicionales viviendo en un hotel de la ciudad de México. Insistimos en que tampoco comprendíamos por qué, después de que nos habían asegurado, así como al cónsul, que todos nuestros papeles estaban en regla, que no había cargo alguno en nuestra contra, que habíamos constituido la fianza, etcétera, nos mandaban tan abruptamente traer nuestro equipaje a la capital. El inspector se puso enojadísimo y tomándome del brazo dijo que si no comprendía, lo debería acompañar inmediatamente a la cárcel. Después nos reprochó por no vivir en el Distrito Federal. Y cuando, desesperado, le expliqué que nos encantaba Cuernavaca y que deseábamos sacarle el mayor jugo mientras estuviéramos viviendo allí hasta el día de nuestra partida, exigió conocer el nombre del hotel en que estábamos alojados en la ciudad de México. Prosiguió afirmando que si no nos presentábamos en la oficina al mediodía del 2 de mayo con nuestro equipaje, iría a Cuernavaca a arrestarnos. Así pues, con la oficina cerrada, como todo mundo se había marchado, nada podíamos hacer. Por lo tanto, una vez más regresamos a Cuernavaca. Esa misma noche vimos al señor Ford, quien nos informó que, de la compañía de fianzas, Central de Fianzas, S. A., Motolinía N° 20, en México, D. F., le habían telefonado de larga distancia esa tarde para informarle que el gobierno había hecho efectiva la fianza y que le habían requerido cubrir inmediatamente los mil pesos, ya que de otra manera lo encarcelarían y confiscarían su negociación. Obviamente cobraron la fianza mientras nos mantenían aguardando en la oficina, a pesar de que, mientras tanto, insistían en que todo estaba en orden. A la mañana siguiente, primero de mayo, el señor Ford recibió un telegrama de la compañía de fianzas en el cual confirmaban el hecho de que el gobierno había cobrado la fianza el día anterior. Tenemos en nuestro poder ese telegrama y procedo a transcribirlo: *"Hoy hizo efectiva Secretaría Gobernación fianza esposos Lowry. Suplicámosle remitirnos inmediatamente un mil pesos importe garantías objeto no perjudicar intereses. Central de Fianzas, S. A."* Así pues, pagamos los mil pesos al señor Ford y también tenemos su recibo por esta cantidad.

A la mañana siguiente, jueves 2 de mayo, con el señor Ford, que iba a pagar los mil pesos a la compañía de fianzas, de

Cuernavaca salimos rumbo a México, llevando nuestro equipaje. Llegamos con dos horas de adelanto con la esperanza de averiguar en qué consistían las dificultades, en un último esfuerzo para presentar la verdad de nuestro caso ante las autoridades. Otro ciudadano mexicano que mostró simpatía al conocer nuestros conflictos, hombre, además, de cierta influencia, prometió encontrarnos a las diez de la mañana para actuar como intérprete y testigo en favor nuestro. Lo esperamos hasta las 10:45 pero no llegó. Luego volvimos al Departamento de Turismo en donde habíamos dejado mientras tanto nuestro equipaje, y vimos al señor Buelna, jefe de ese departamento. Quedaba poco tiempo, ya que teníamos que presentarnos con nuestro equipaje en la Oficina de Inspección al mediodía, pero le expusimos nuestro caso y solicitamos su ayuda. Al principio nos aclaró que no podía hacer nada porque no dependía de su departamento. Sin embargo, en ese momento estaban en su oficina algunos turistas norteamericanos que no podían dejar de enterarse de lo que ocurría, y al fin de cuentas por teléfono llamó amablemente a alguien en la oficina del subsecretario de Gobernación e hizo arreglos para que viéramos al subsecretario, doctor Pérez Martínez, en unos cuantos minutos, tan pronto como éste hubiera terminado su acuerdo con el secretario. El doctor Martínez, nos aseguró, al menos nos concedería audiencia. Acudimos a la oficina del subsecretario, a quien se enviaron nuestros nombres, explicamos que nuestro caso era de extrema urgencia y esperamos tres cuartos de hora. Como para entonces eran cerca de las 12, el inspector entró a la oficina ordenándonos ir a la Inspección. Le explicamos que esperábamos al subsecretario para exponerle nuestro caso, ya que nos habían informado que era él la autoridad máxima en dichos asuntos. Volvió el inspector a ordenarnos que fuésemos en seguida a la otra oficina pero, esperanzados aún en que nos darían audiencia, aguardamos. Eventualmente nos informaron que el secretario del subsecretario se había rehusado permitirnos ver al doctor Martínez o informarle siquiera que le aguardábamos, alegando los siguientes argumentos: que en vista de que los norteamericanos trataban a los mexicanos como perros, en realidad peor que perros puesto que los norteamericanos eran amables con los animales, ¿por qué nosotros no habríamos de ser tratados como perros?

Mientras permanecía yo en espera de obtener una audiencia en el último momento, mi esposa volvió a ver al señor Buelna para pedirle cuando menos que nos proporcionaran a un intérprete y testigo. Al principio el señor Buelna repuso que esto era imposible, pero a la larga nos prestó a una persona en compañía de la cual fuimos a la Oficina de Inspección. Allí esperamos y solicitamos ver al señor Corunna. Nos informaron que éste había recibido órdenes del subsecretario respecto a nosotros y que nos sería imposible verlo. Una vez más procuramos averiguar por qué nos trataban de modo tan extraordinario, y entonces el inspector, que se enojó sobremanera, dijo que "habíamos dicho cosas indebidas sobre México". Negamos esto —podía calificarse de cierto sólo en la medida en que objetábamos ahora a este tratamiento— y afirmamos, como otras tantas veces antes lo habíamos hecho, que nos encantaba México y su gente, lo cual era cierto (y sigue siéndolo, a pesar de esta experiencia), que deseábamos descubrir qué ocurría y que seguíamos deseando que se nos oyera con justicia, por tener la seguridad de que en nuestro caso había un equívoco final, peor aún que todos los anteriores. Entonces nos dijeron que debíamos acompañar al inspector a Bucareli N° 113 en donde nos darían nuestros papeles y la autorización de marcharnos. Y puesto que sabíamos que en esta dirección había algo así como una cárcel y no una oficina de gobierno, protestamos. Exigimos hablar con el Cónsul británico. Mi esposa pidió ver al Cónsul norteamericano: Nos lo rehusaron. Volvieron a decirnos que lisa y llanamente debíamos ir a Bucareli N° 113 a recoger nuestros papeles y nos llevaron, a pesar de nuestras protestas, a esa dirección. Una vez dentro, nos obligaron a firmar nuestros nombres en el registro. Volvimos a protestar, exigimos ver a nuestros cónsules y preguntamos qué intenciones tenían para con nosotros, si pensaban deportarnos y, en caso afirmativo, la razón de tal procedimiento. El inspector negó enfáticamente que fueran a deportarnos. Luego pedimos al intérprete, que visiblemente comenzaba a acobardarse, que telefonara por favor a nuestros cónsules en seguida y él replicó que informaría sobre la situación al señor Buelna.

Nos introdujeron a mi esposa y a mí en un minúsculo cuarto con rejas donde había también otros dos hombres acostados en una cama, y el cual carecía de excusado para mi esposa ya que había sólo uno inusualmente asqueroso para los cuatro, sin puerta y con acceso directo al cuarto en donde nos hallábamos. Nos informaron que estábamos incomunicados y presos. No obstante, el jefe de este lugar se mostró extremadamente cortés y deploró la falta de aislamiento de mi esposa. Envié



La "Calle Nicaragua" en Cuernavaca

a alguien para que nos trajera comida, naturalmente a expensas nuestras, alegando que era impensable que comiésemos los alimentos de la cárcel. Lo cual era cierto porque no había alimentos en la cárcel. O si los había no iban a suministrarnos gratis. Aquí todos se mostraron amables, cordiales, y el jefe acabó por abrirnos otro cuarto contiguo al primero y nos llevó allí su propia cobija que, explicó, estaba limpia. Debo mencionar, empero, que entre tanto habían traído nuestro equipaje a este sitio y lo habían depositado en un cuarto contiguo. Después descubrimos que habían abierto nuestro baúl y que faltaban la mitad de la ropa de mi esposa así como mi cámara fotográfica. Sólo pudieron efectuar este hurto en la oficina de turismo o en Bucareli 113, ya que no hubo otra oportunidad de hacerlo. No habíamos comido nada en todo el día y nuestros alimentos no llegaron sino hasta tarde, junto con el inspector. Éste nos dio cinco minutos para comer y luego nos metió en un taxi en el que nos llevaron a la estación de ferrocarril e inmediatamente nos pusieron a bordo del tren. Todas las demás protestas o peticiones para ver a nuestros cónsules fueron inútiles. La fuga era imposible: el inspector iba armado.

Como el tren era diurno, y carecía de pullman, mi esposa y yo tuvimos que ir sentados toda la noche, y cada minuto estuvimos bajo la mirada vigilante del inspector. Varias veces le pedimos ambos que nos explicara la razón de semejante trato. Le preguntamos si nos estaban deportando y él respondió definitivamente que no. Añadió que las órdenes que había recibido consistían en llevarnos a Nuevo Laredo para allí devolvernos los papeles y dejarnos en libertad para cruzar solos la frontera de Estados Unidos sin que se nos molestara. Le pedimos que nos aclarase por qué habían cobrado la fianza e insistió que no era así. Le mostramos entonces el telegrama y respondió que no tenía conocimiento alguno al respecto. Él, por supuesto, llevaba consigo los boletos. Iba sentado en donde nos pudiera observar a cada momento, pero aparte de la sensación de vergüenza y embarazo que esto nos causaba, no trató de molestarnos activamente ni de perseguirnos y, de hecho, nos permitió tomar solos los alimentos en el carro comedor. Sin embargo, a los camareros, conductor y tripulación del tren no les cupo la menor duda de nuestra condición y a la larga hicieron que nos sintiésemos como criminales.

La segunda noche, llegó el tren a Nuevo Laredo después de medianoche: Como había una violenta tempestad todas las luces se apagaron. Le pedimos entonces que nos entregara los

documentos, según lo prometido, y ante eso comenzó a aventar nuestro equipaje por la ventanilla del tren cuando éste se puso en marcha (acababa de hacer una brevísima parada). Nos ordenó bajar, y mi esposa, que de hecho había bajado por el lado de los rieles para atravesar la vía, tuvo que subir al tren y escapó por un pelo de tener un grave accidente.

Con los equipajes proseguimos después todos en un taxi hasta la Oficina de Migración del lado mexicano, situada en el extremo del puente, a orillas del Río Grande. Allí volvimos a esperar, viendo a lo lejos, en el lado americano, las luces de Laredo, en tanto que el inspector discutía con un empleado a quien había dado órdenes de escribir algo en máquina. Para entonces eran aproximadamente las dos de la mañana. En seguida, presentaron a mi esposa, para que lo firmara, el documento que había escrito a máquina el empleado. Al leerlo, advirtió que se trataba de una orden de deportación en la que se asentaba que admitía ser deportada por haber quebrantado las leyes migratorias de México. Y puesto que todos habían estado negando que nos fueran a deportar, y nunca, en ningún momento, había dado razón alguna para tal acción —a menos de que fuera la observación del inspector de que habíamos dicho "cosas indebidas sobre México"—, en vista de que nunca se nos había concedido el derecho de audiencia y de que era absolutamente falso que hubiese ella quebrantado las leyes migratorias, y como además, según entiendo, en casos de inminente deportación debe darse aviso por escrito con veinticuatro horas de anticipación, mi esposa se rehusó a firmar. El empleado se mostró sumamente acongojado y le rogó que firmase, implicando que, de no hacerlo, estaría en grave peligro. Al principio le pedí que no lo hiciese y afirmé que personalmente tampoco tenía la menor intención de firmar semejante documento. El inspector se enojó violentamente y adoptó una actitud increíblemente insultante, pero como llevaba un revólver con el cual la amenazaba en términos inequívocos, finalmente le pedí que lo hiciese. No teníamos otro recurso, y para evitar que me separaran de ella, firmé asimismo, aunque ambos asentamos que repudiábamos completamente los cargos y que firmábamos el documento ante la presión de una amenaza. Dijeron entonces a mi esposa que en vista de que ella tenía nacionalidad norteamericana, quedaba libre para marcharse y podía atravesar el puente. Pero como la Oficina de Migración de Estados Unidos estaba cerrada, yo no podía salir hasta que abriesen en la mañana siguiente. Ella se rehusó a marcharse

sola y, por extraño que parezca, insistieron en que se fuese. Ya para entonces no tenía la menor confianza en la buena voluntad de esta gente —si había ocurrido todo esto ¿por qué no habrían de aplicarnos la ley fuga?—, y aunque al principio le había pedido yo mismo que se fuese, sentí ahora que sería más seguro si permanecía conmigo. Marchóse entonces el inspector después de haber dado órdenes para que nos retuvieran en la oficina hasta la mañana siguiente. Sin embargo, una vez que desapareció el inspector, el empleado se conmovió de mi esposa, que atravesaba por un grado de máximo agotamiento y se encontraba al borde de un colapso nervioso, e hizo arreglos para que pudiésemos ir escoltados a un hotel con el fin de que, cuando menos, tuviésemos un breve descanso y pudiésemos tomar un baño. A las cinco y media de la mañana otro empleado de la Oficina de Migración vino al hotel y nos acompañó a la oficina.

Una vez más volvimos a esperar en la Oficina de Migración. La noche anterior nos habían informado que la Oficina de Migración norteamericana abría a las siete de la mañana y que por consiguiente nos dejarían marcharnos a esas horas. Por lo tanto, poco después de las siete preguntamos si ya podíamos irnos y entrar a territorio norteamericano. Respondieron que sería necesario ver al jefe de esta oficina, que llegaría entre ocho y nueve de la mañana. A las nueve, el subjefe se presentó y le expusimos nuestro caso lo mejor que pudimos. Le aseguramos estar convencidos de que había habido un grave error, de que nos habían dicho una y mil veces que nuestros documentos estaban en orden, que no habíamos hecho nada para atraer sobre nuestras cabezas tan peculiar trato, que habíamos firmado la orden la noche anterior protestando violentamente, etcétera, etcétera. Su actitud fue cortés pero nos aseguró que tendríamos que aguardar hasta que llegase el jefe. Otra vez esperamos; un poco más tarde, mientras yo hablaba con alguien en la oficina, volvió a apelar mi esposa ante el subjefe. Éste le informó que el inspector había dejado instrucciones precisas de que nos retuvieran allí hasta que él volviese por nosotros a la mañana siguiente. En realidad, no nos informaron sobre lo que iba a hacer con nosotros, aunque insinuaron que el inspector llevaría a mi esposa al otro lado de la frontera para deportarla a los Estados Unidos, ya que se había rehusado a irse sin mí la noche anterior. No podría yo jurar qué se proponían hacer conmigo, pero las implicaciones eran asaz desagradables. Volvimos una vez más a hacer una breve exposición de nuestro caso ante este subjefe, que adoptó, al escucharnos, una actitud altamente caritativa y cristiana. Con gran amabilidad nos autorizó a que fuésemos a tomar una taza de café, y aseguró que discutiría nuestro asunto con el jefe cuando éste llegara. Fueron éstos, momentos angustiosos. Al regresar, el subjefe había hablado ya con el jefe y dijo que nos dejaría partir en seguida, según lo habíamos solicitado, antes de que el inspector volviera a la carga, lo cual debió ocurrir hacía mucho, ya que para entonces eran después de las 10 de la mañana. Creo que logramos convencer cuando menos a este funcionario de nuestra integridad, puesto que nos devolvió los documentos e hizo cuanto pudo por ayudarnos a que nos fuésemos lo antes posible. Consiguió un taxi, nos hicieron pasar con gran rapidez la aduana mexicana, sin que siquiera abrieran nuestros equipajes (en tanto que el subjefe parecía estar montando guardia afuera para ver si venía el inspector) y a gran velocidad atravesamos el puente. Nuestro júbilo y alivio al entrar a los Estados Unidos fueron ilimitados.



Jardín Morelos en Cuernavaca

Mientras esperaba en la Oficina de Migración en Laredo, Texas —ya que, como súbdito británico tenían que examinar mis documentos y llenar mi tarjeta de reingreso—, hecho un basilisco vimos pasar al inspector quien, a todas luces trató de perseguirnos hasta el otro lado de la frontera, y fue esa me alegro decirlo, la última vez que vimos a este hombre. No tengo modo de saber qué haya hecho o dicho. Como mis documentos estaban en orden, me admitieron esa mañana, el sábado 4 de mayo, en los Estados Unidos.

De Laredo proseguimos a Los Ángeles, vía Braniff Continental y American Airlines, en donde visitamos a la familia de mi esposa y de donde volvimos a nuestro hogar en Canadá. Tan pronto como llegamos a Los Ángeles, recurrimos a un abogado que nos aconsejó preparar esta declaración y presentarla ante notario.

Para resumir nuestro caso podría formularlo de la manera siguiente:

Que contra mi esposa no existía cargo alguno; que ella no contravino disposiciones migratorias y que se la hizo sufrir simplemente por el hecho de ser mi cónyuge. Que en mi contra, aparte de factores tales como la multa de cincuenta pesos, existía sólo el hecho de haber entrado en un país al que no se me permitía ingresar sin permiso especial de la Secretaría de Gobernación, y como defensa ante esta medidas debo alegar que ignoraba la existencia de tal acusación; prueba de ello es que la acusación existía sólo en los archivos en donde se afirma que trataron de cobrar una pretendida multa insoluta hasta el año de 1943 y que no pudieron hacerla efectiva por ignorar mi dirección. Si (puesto que esta acusación formaba ya parte de mi archivo en septiembre de 1938, dos meses después de que salí de aquel país) hubieran mandado algún escrito en aquella fecha temprana, dicha acusación, enviada a un tercero como lo era el abogado que actuaba a nombre de mi padre en México o en Los Ángeles y que podía conocer mi dirección, me hubiera sido notificada por él y la prueba de que tal comunicación pudo haberse efectuado sin doblez estriba en el hecho de que la única comunicación que recibí se yo con respecto a mi anterior visita a México fue hecha en 1939 o 1940, cuando me enteré de algo incompatible con cualquier edicto que me prohibiese regresar: las autoridades pretendían estar en la creencia de que yo seguía en el país. Como ya lo aclaré anteriormente, acudí al Cónsul mexicano en Vancouver y precisé haber salido de México en 1938. Además, el Consulado mexicano de Los Ángeles me concedió la visa y la tarjeta de turista no obstante que les informé haber vivido en México con anterioridad y a pesar de la espera de 24 horas a la que ya aludí. Y finalmente, si el señor Corunna no creyó que había actuado yo con toda buena fe, ¿por qué declaró y reiteró durante un mes que todo estaba en regla, que mis papeles estaban en orden y que podríamos marcharnos sin que se nos molestase? ¿Por qué se nos dijo que nos tomarían las fotografías simplemente para documentos migratorios o por qué insistieron hasta el último momento, a las dos de la mañana, en la frontera, que nos devolverían nuestros documentos y permitirían que nos marchásemos? ¿Por qué hicieron imposible que nos enterásemos de lo que habían hecho con la fianza de mil pesos al darnos un aviso tan perentorio de que abandonásemos el apartamento en Cuernavaca y evitaron que nos dieran la protección consular al mantenernos incomunicados en Bucareli 113? ¿Por qué, después de haber dicho al Consulado británico que pedirían que abandonase yo el país, nos requirieron constituir una fianza, prometiendo solemnemente que quedaríamos en libertad de permanecer en el país hasta la fecha de vencimiento de nuestras tarjetas de turista, en junio? Sobre todo ¿por qué, si sinceramente deseaban desembarazarse de nosotros, no nos dejaron irnos lisa y llanamente?

Durante todo este periodo de más de siete semanas hicimos todos los esfuerzos para cooperar con las autoridades de cualquier modo, precisamente para averiguar en qué consistía nuestra dificultad, con miras, de ser posible, a subsanarla. Pero en primer lugar nunca me informaron la razón precisa de esta situación ni tampoco me permitieron exponer mi caso a ninguna autoridad que pudiese escucharme. En lo que respecta a Gobernación, jamás se nos concedió el derecho de audiencia. En realidad, nunca nos escucharon. Cualesquiera que hayan sido sus razones en mi caso para perseguir acerbamente a los nacionales de dos países amigos no parece existir excusa ni justificación: en cuanto a lo que se le hizo a mi esposa, ciudadana norteamericana, tiene las proporciones de un crimen.

Juro que esta relación es, hasta donde alcanza mi saber y entender, absolutamente veraz.

Sinceramente suyo.

—MALCOLM LOWRY